RESOLUCION Nº 115/15

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. VICTOR GUZMÁN, Legajo Nº 778, quien debe permanecer en reposo desde el 06 de julio de 2015, por el término de veinte (20) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 7 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente Sr. VICTOR GUZMÁN, Legajo N° 778, desde el 06-07-2015 al 26-07-2015 inclusive, (20 días) en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de julio 2015.-

FIRMADO: CLAUDIO JOSÉ MARIA MAZA SECRETARIO GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ INTENDENTE MUNICIPAL